Ministerio de
Energía

OFICIO ORDINARIO N° 594 / 2021

ANT.: 1. Oficio N°53.551 de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados.

2. Oficio Ord. N°496, de 5 de mayo de 2021, del Ministerio de Energía.

MAT.: Informa lo que indica sobre respuesta a Oficio del ANT. 1

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2021

DE : SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA
DON JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE SEÑOR DIPUTADO DON DIEGO PAULSEN KEHR

Me permito comunicar a usted que esta cartera recibió el oficio del ANT. 1, a través del cual el Honorable Diputado señor Gastón Saavedra Chandía requiere que este Ministerio informe sobre el plan de contingencia implementado por la Empresa Nacional de Petróleo con respecto los contratos de los trabajadores, particularmente a aquellos de la refinería del Biobío. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas por dicha empresa para asegurar la producción, venta y provisión de combustible para el consumo humano.

En razón de que lo solicitado recae en el ámbito de competencia de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) esta cartera derivó la mencionada solicitud a dicho organismo, de acuerdo al oficio del ANT. 2.

Sin otro particular, saluda atentamente a Vuestra Excelencia,

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Ministro de Energía

ADJUNTOS:
- Documentos señalados en el ANT. 1 y 2.

EXP: SIS-1159/2020

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Archivo Oficina de Partes.

PAS/MFW/clb

Código: 1622234954445 validar en http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799

Ministerio de
Energía

OFICIO ORDINARIO N° 496 / 2021

ANT.: Oficio N° 53.551 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Deriva Oficio del ANT. Según lo que se indica.

SANTIAGO, 5 de Mayo de 2021

DE : JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE ENERGÍA
SEÑOR PATRICIO ARTIAGOITIA SILVA

PARA : GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
SEÑOR ANDRÉS ROCCATAGLIATA ORSINI

Mediante el Oficio del ANT., el honorable señor diputado don Gastón Saavedra Chandía, solicitó a esta cartera ministerial información específica sobre las operaciones de la planta de la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP) en la comuna de Hualpén.

Al tenor de lo prescrito en el DFL Nº1 de 1986, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), especialmente en su artículo 3º, la dirección superior y administración de la Empresa corresponderán a su directorio. Mediante las modificaciones introducidas por la Ley 21.025, el Ministro de Energía no forma parte del directorio de ENAP y no tiene incidencia en la gestión ordinaria de la empresa.

En razón de lo expuesto, lo requerido por el honorable señor diputado don Gastón Saavedra Chandía recae en materias de su competencia, por lo que solicito, si lo tiene a bien, atender directamente esta solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIO ARTIAGOITIA SILVA
JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE ENERGÍA

EXP.: SIS-1359

Adjunto:

- Documentos señalados en ANT.

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete del Ministro de Energía.
- Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
- Oficina de Partes – Archivo.

PATRICIO ANDONI ARTIAGOITIA SILVA
Jefe Gabinete Ministerial

MFW/clb

Código: 1620249585199 validar en http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799